

CONSEJERIA DE TRABAJO E INDUSTRIA

RESOLUCION de 14 de mayo de 1996, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo por el sistema de libre designación en la Consejería.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, esta Consejería, en virtud de la competencia que tiene atribuida por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, núm. 50, de 15 de abril), anuncia la provisión de puesto de trabajo por el sistema de libre designación, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo por el sistema de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. 1. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

2. El personal docente y sanitario podrá participar en la provisión de puestos de Administración Educativa o Sanitaria, respectivamente, conforme se indica en la relación de puestos de trabajo.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Consejero de Trabajo e Industria, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Consejería de Trabajo e Industria, sito en Sevilla, Avda. Héroes de Toledo, s/n, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la Instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae» en el que harán constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Con carácter previo al nombramiento se recabará informe del Organismo a que esté adscrito el puesto de trabajo a cubrir.

Quinta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 48 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, remitiéndose la documentación correspondiente para su inscripción al Registro General de Personal.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo en (SE-GR-MA) del Tribunal Superior de Justicia de Andalu-

lucía, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente de su notificación (artículo 58.1 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa), previa comunicación a esta Consejería, de conformidad con lo establecido en el artículo 110.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 14 de mayo de 1996

GUILLERMO GUTIERREZ CRESPO
Consejero de Trabajo e Industria

ANEXO

Consejería/ Org. Autónomo: Trabajo e Industria.
Centro directivo y localidad: Delegación Provincial de Cádiz.

Centro de destino y localidad: Residencia Tiempo Libre «El Burgo Turístico». La Línea de la Concepción.

Denominación del puesto: Director.

Núm. plazas: 1.

ADS.: F.

GR.: BC.

Modo Accs.: PLD.

Nivel C.D.: 22.

C. Específico: XXXX-1071.

Cuerpo: P-B11.

Exp.: 2.

Méritos específicos: Experiencia en dirección, gestión, administración, seguimiento y explotación de las Residencias de Tiempo Libre.

Conocimientos en gestión presupuestaria, de personal y recursos humanos.

Capacidad de relación con personas e instituciones.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

RESOLUCION de 22 de mayo de 1996, de la Viceconsejería, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación en la Consejería.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, por esta Viceconsejería, en virtud de las competencias delegadas por la Orden de 1 de julio de 1994, se acuerda anunciar la convocatoria para la provisión por el procedimiento de libre designación del puesto de trabajo que se describe en el Anexo de la presente Resolución, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Podrán participar en la presente convocatoria los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos en la relación de puestos de trabajo aprobada por el Consejo de Gobierno para el desempeño del puesto de trabajo convocado y que se especifica en el anexo, y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Segunda. Los interesados dirigirán las solicitudes al Viceconsejero de Obras Públicas y Transportes, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el BOJA, presentándolas bien directamente en el Registro General de la Consejería (Plaza de la Contratación núm. 3, 41004 Sevilla) o bien a través de las oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre,

de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Tercera. En la instancia figurará el puesto que se solicita, los datos personales, número de Registro de Personal, cuerpo de pertenencia y grado personal consolidado, acompañándose curriculum vitae en el que se hará constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto que se solicita.

Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopia debidamente compulsada.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, la solicitud formalizada será vinculante para el peticionario, y el destino adjudicado será irrenunciable, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en el BOJA.

Sevilla, 22 de mayo de 1996.- El Viceconsejero, Damián Álvarez Sala.

ANEXO

Centro Directivo y localidad: Delegación Provincial de Huelva.

Denominación del puesto: Sv. Arquitectura y Vivienda.

Código: 507900.

Número de plazas: 1.

ADS: F.

GR: A.

Nivel C.D.: 27.

C. Específico: XXXX- 1757.

Cuerpo: P-A2.

Exp.: 3.

Méritos Específicos: Experiencia en programación y estructuración del gasto público para la ejecución de obras de arquitectura y vivienda. Experiencia en administración de parques inmobiliarios. Conocimiento amplio de la Ley de Contratos del Estado, arrendamientos urbanos y propiedad horizontal.

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de mayo de 1996, por la que se actualizan las plantillas de los Centros de Enseñanzas Medias, Enseñanza Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas de Andalucía, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, publicadas por Orden que se cita.

Vista la Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 20 de marzo de 1996 (BOJA de 11 de abril), por la que se hicieron públicas las plantillas de los Centros de Enseñanzas Medias, Enseñanza Secundaria, Enseñanzas Artísticas y de Idiomas de Andalucía, correspondientes a los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Pro-

fesores Técnicos de Formación Profesional, Catedráticos y Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, procede su actualización en los Anexos I, II, III y IV a esta Orden, en virtud de la Planificación Educativa a la que se alude en el punto segundo de la Orden de 21 de noviembre de 1995 (BOJA de 2 de diciembre) y cumplido el trámite previsto en el art. 32 de la Ley 9/87 de 13 de mayo, de Organos de representación, determinación de las condiciones de trabajo y participación del personal al servicio de las Administraciones Públicas (BOE de 17 de junio de 1987).

Sevilla, 21 de mayo de 1995

MANUEL PEZZI CERETTO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ALMERIA

I.E.S. (Ant. I.P.F.P. "Alhambilla") ALMERIA 04000699 (105) FORMACION Y ORIENTACION LABORAL 1

CADIZ

I.F.P. "Andrés Benítez" JEREZ FRA. 11008513 (105) FORMACION Y ORIENTACION LABORAL 1

CORDOBA

I.F.P. "San Alvaro" CORDOBA 14008058 (011) INGLES 2

GRANADA

I.E.S. (Ant. I.F.P. "V. de las Nieves") GRANADA 18004458 (106) HOSTELERIA Y TURISMO 0

HUELVA

I.B. "José Caballero" HUELVA 21003980 (003) LATIN 1

JAKN

I.E.S. (Ant. I.B. "Alfonso XI") ALCALA LA REAL 23000106 (017) EDUCACION FISICA 2

I.E.S. (Ant. I.B. "Alto Guadalquivir") CAZORLA 23001381 (019) TECNOLOGIA 1

I.E.S. "San Felipe Neri" MARTOS 23000162 (006) MATEMATICAS 1

MALAGA

I.E.S. (Ant. I.B. "El Palo") MALAGA 29009922 (007) FISICA Y QUIMICA 3

ANEXO II

PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

ALMERIA

I.E.S. (Ant. I.P.F.P. "Alhambilla") ALMERIA 04000699 (105) FORMACION Y ORIENTACION LABORAL 1

CADIZ

I.B. "La Atalaya" CONIL DE LA FRA. 11008461 (006) MATEMATICAS 1

I.F.P. "Andrés Benítez" JEREZ FRA. 11008513 (105) FORMACION Y ORIENTACION LABORAL 1

CORDOBA

I.F.P. "San Alvaro" CORDOBA 14008058 (011) INGLES 0

GRANADA

I.E.S. (Ant. I.F.P. "V. de las Nieves") GRANADA 18004458 (106) HOSTELERIA Y TURISMO 0